

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 669

18 de septiembre de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud brindados en las instituciones penales de Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar que estos cumplan con los estándares de calidad aceptables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Correctional Health Services Corporación es la entidad responsable de administrar y proveer los servicios de salud a la población confinada de Puerto Rico desde el año 2005. Como es sabido dichos servicios deben cumplir con los estándares de salud y las estipulaciones del conocido caso Morales Feliciano.

No obstante, recientemente varios empleados del Programa de Salud Correccional, familiares y amigos de los confinados denunciaron públicamente el pobre servicio de salud brindado por parte de Correctional Health Services Corporation a la población penal. La denuncia no es nueva, ya que en el pasado se han realizado diversas manifestaciones para traer a la atención pública el deficiente servicio de salud que se provee a los confinados.

Una de las denuncias más serias es sin duda la falta de medicamentos retrovirales para pacientes con condiciones de salud serias como VIH, así como medicamentos para pacientes asmáticos, diabéticos, con problemas cardiacos y con otras condiciones serias de salud mental. Profesionales de la salud aseguran que hay confinados que durante los pasados cuatro años han

sufrido interrupciones dramáticas, adversas y repetitivas en sus tratamientos de fármacos, los cuales son indispensables para superar sus condiciones de salud.

Por otro lado, las llamadas salas de emergencia se encuentran deterioradas, sin equipo médico adecuado y materiales esenciales como jeringuillas. La crisis en el Hospital Psiquiátrico de Corrección y la limitación de espacio para brindar el servicio a los pacientes confinados, hacen el trabajo aún más difícil, ya que el personal labora con recursos muy limitados. A esto se suma la reducción de jornada laboral, el despido de profesionales de la salud que ha creado escasez de médicos y enfermeros y la falta de pago a proveedores de laboratorios.

Ciertamente, este cuadro refleja una crisis seria que podría llegar a proporciones incontrolables. Es responsabilidad ineludible del Gobierno de Puerto Rico proteger la salud y la vida de las personas privadas de su libertad bajo la custodia del Estado. Por lo tanto, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud en las instituciones penales en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a
2 realizar un estudio abarcador sobre los servicios de salud brindados en las instituciones
3 penales de Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y
4 legislativas necesarias para garantizar que estos cumplan con los estándares de calidad
5 aceptables.

6 Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
8 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
9 después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.